



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS  
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

**Secretaria Interventora:** Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 20 de Marzo de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Aprobación si procede del expediente 2024/COM\_07/000031 SUMINISTRO DE RAMOS Y CENTROS FLORALES PARA ACTOS PROTOCOLARIOS**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO DE RAMOS Y CENTROS FLORALES PARA ACTOS PROTOCOLARIOS

El objeto del contrato consiste en el suministro de ramos y centros florales para actos para actos institucionales.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 2 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
20070074K	DESIREE JURADO MARTINEZ	RAMOS .....25€/UNIDAD CENTROS.....35€/UNIDAD SIN GASTOS DE ENTREGA	NO INCLUIDO
B11969581	FLOSUR ARCOS SL	RAMOS .....25€/UNIDAD CENTROS.....35€/UNIDAD GASTOS DE ENTREGA.....14,50 €/UNIDAD	NO INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
20070074K	DESIREE JURADO MARTINEZ	800€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74	Fecha	25/03/2024 12:42:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74</a>	Página	1/6



**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Aprobación si procede del expediente 2024/COM\_07/000032 CONTRATACION SERVICIO DE ACTIVIDAD DE PARKOUR**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	CONTRATACIÓN SERVICIO DE ACTIVIDAD DE PARKOUR

El objeto del contrato consiste en la impartición de taller de Parkour para niños de entre 06 y 14 años para el día 22/03/2024

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31737801D	ANTONIO JOSE CABRERA RICHARTE	156.09€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31737801D	ANTONIO JOSE CABRERA RICHARTE	156.09€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**5. Aprobación si procede del expediente 2024/LPA\_02/000001 DE LICENCIA DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA**

Visto que con fecha **05/02/2024**, se presentó por **D. MIGUEL ÁNGEL LOZANO RIVAS**, solicitud de licencia urbanística para parcelación de finca urbana, en **C/ CAÑUELO** de esta localidad y con referencia catastral **0250605TF5805A0001XY**.

Visto que con fecha **12/03/2024**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **12/03/2024**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **12/03/2024**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha **12/03/2024**, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

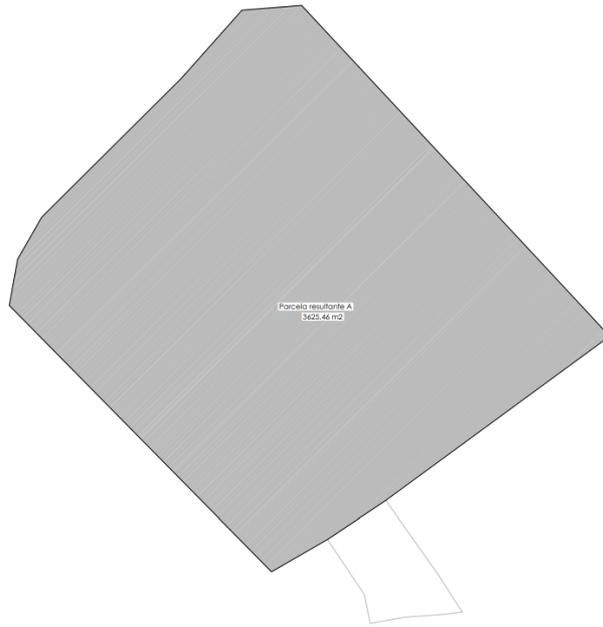
**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística parcelación a **D. MIGUEL ÁNGEL LOZANO RIVAS** para la parcelación de las fincas urbanas, en **C/ CAÑUELO** de esta localidad y con referencia catastral **0250605TF5805A0001XY**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- Clasificación y calificación: RÚSTICO (PROT. PAISAJE URBANO) / URBANO(ZONA DE EXTENSIÓN).
- Situación C/ CAÑUELO
- PROMOTOR: D. MIGUEL ÁNGEL LOZANO RIVAS

Código Seguro de Verificación	IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74	Fecha	25/03/2024 12:42:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74</a>	Página	2/6



- d) Técnico autor del proyecto: D. JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ POZO  
 e) Georreferenciación resultante: **FINCA A - RÚSTICA**



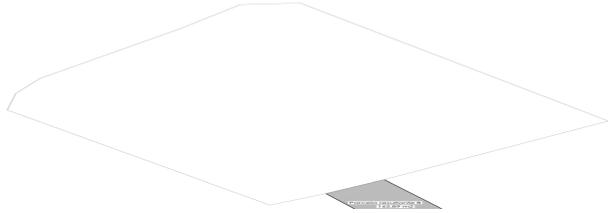
- o **área** 3.625,46 m<sup>2</sup>
- o **perímetro** 236,77 m

en el punto X=250016.0614 Y=4084810.3156 Z= 0.0000  
 en el punto X=250000.6169 Y=4084827.0321 Z= 0.0000  
 en el punto X=249992.8167 Y=4084826.4044 Z= 0.0000  
 en el punto X=249984.3990 Y=4084816.8772 Z= 0.0000  
 en el punto X=249978.4440 Y=4084811.1712 Z= 0.0000  
 en el punto X=249964.9710 Y=4084797.3862 Z= 0.0000  
 en el punto X=249961.5970 Y=4084791.4982 Z= 0.0000  
 en el punto X=249960.3441 Y=4084784.5098 Z= 0.0000  
 en el punto X=249996.4239 Y=4084747.6201 Z= 0.0000  
 en el punto X=249998.7039 Y=4084748.9501 Z= 0.0000  
 en el punto X=250000.7424 Y=4084750.1376 Z= 0.0000  
 en el punto X=250004.2013 Y=4084752.1510 Z= 0.0000  
 en el punto X=250012.3465 Y=4084757.6197 Z= 0.0000  
 en el punto X=250030.0039 Y=4084770.6696 Z= 0.0000  
 en el punto X=250030.7339 Y=4084769.8196 Z= 0.0000  
 en el punto X=250030.8379 Y=4084769.6411 Z= 0.0000  
 en el punto X=250034.8179 Y=4084772.5816 Z= 0.0000  
 en el punto X=250038.1829 Y=4084775.3186 Z= 0.0000  
 en el punto X=250039.4539 Y=4084776.1796 Z= 0.0000  
 en el punto X=250043.8139 Y=4084779.5796 Z= 0.0000  
 en el punto X=250044.2449 Y=4084779.8116 Z= 0.0000  
 en el punto X=250043.4874 Y=4084780.6311 Z= 0.0000  
 en el punto X=250040.2324 Y=4084784.1546 Z= 0.0000

**FINCA B - URBANA**

Código Seguro de Verificación	IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74	Fecha	25/03/2024 12:42:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74</a>	Página	3/6





en el punto X=250012.3465 Y=4084757.6197 Z= 0.0000  
en el punto X=250004.2013 Y=4084752.1510 Z= 0.0000  
en el punto X=250009.3234 Y=4084744.4401 Z= 0.0000  
en el punto X=250010.1534 Y=4084740.3801 Z= 0.0000  
en el punto X=250014.9934 Y=4084741.2601 Z= 0.0000  
en el punto X=250020.3934 Y=4084741.6596 Z= 0.0000  
en el punto X=250022.9534 Y=4084741.9796 Z= 0.0000  
en el punto X=250021.6834 Y=4084743.9696 Z= 0.0000  
en el punto X=250019.6734 Y=4084747.1396 Z= 0.0000

**SEGUNDO.** Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

### 7. Aprobación si procede del expediente de la adjudicación del 2024/CLP\_02/000001 CONCESION DE SERVICIO BAR PISCINA MUNICIPAL

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2024/CLP\_02/000001 - **Concesión de servicios de gestión y explotación del bar Cafetería de la Piscina Municipal del municipio de Espera**, se celebró sesión de la Mesa de Contratación para realizar la valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

#### **"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

##### **Fecha y hora de celebración**

4 de marzo de 2024 a las 11:35

##### **Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Espera

##### **Asistentes**

**PRESIDENTA**

Dña. ROCÍO VÁZQUEZ DURAN,

**SECRETARIA**

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

**VOCALES**

Dña. INMACULADA PÉREZ FLORES

Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA,

##### **Orden del día**

1.- **Subsanación: 2024/CLP\_02/000001 - Concesión de servicios de gestión y explotación del bar Cafetería de la Piscina Municipal del municipio de Espera.**

2.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/CLP\_02/000001 - Concesión de servicios de gestión y explotación del bar Cafetería de la Piscina Municipal del municipio de Espera.**

3.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/CLP\_02/000001 - Concesión de servicios de gestión y explotación del bar Cafetería de la Piscina Municipal del municipio de Espera.**

4.- **Propuesta adjudicación: 2024/CLP\_02/000001 - Concesión de servicios de gestión y explotación del bar Cafetería de la Piscina Municipal del municipio de Espera.**

##### **Se Expone**

1.- **Subsanación: 2024/CLP\_02/000001 - Concesión de servicios de gestión y explotación del bar Cafetería de la Piscina Municipal del municipio de Espera.**

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: ██████████60N Juan Pablo Gonzá les Ayllon

NIF: ██████████24E Salud María Oviedo Lozano

Ya que ambos licitadores presentan documentación que respalda la experiencia que acreditan en su memoria técnica.

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74	Fecha	25/03/2024 12:42:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74</a>	Página	4/6



NIF: ██████31Y RAFAEL GUERRERO LOZANO Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica, ya que solo ha presentado la vida laboral, no acompañada de documentos justificativos de la experiencia que establece en la Memoria Técnica.

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/CLP\_02/000001 - Concesión de servicios de gestión y explotación del bar Cafetería de la Piscina Municipal del municipio de Espera.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: ██████60N Juan Pablo Gonzá les Ayllon  
NIF: ██████24E Salud María Oviedo Lozano

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/CLP\_02/000001 - Concesión de servicios de gestión y explotación del bar Cafetería de la Piscina Municipal del municipio de Espera.**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: ██████60N Juan Pablo Gonzá les Ayllon:  
- CANON Valor aportado por la mesa: 4300 Puntuación: 100  
NIF: ██████24E Salud María Oviedo Lozano:  
- CANON Valor aportado por la mesa: 4150 Puntuación: 47.18

**4.- Propuesta adjudicación: 2024/CLP\_02/000001 - Concesión de servicios de gestión y explotación del bar Cafetería de la Piscina Municipal del municipio de Espera.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: ██████60N Juan Pablo Gonzá les Ayllon Propuesto para la adjudicación  
Total criterios CAF: 100  
Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: ██████24E Salud María Oviedo Lozano

Total criterios CAF: 47.18  
Total puntuación: 47.18

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta”

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de **2024/CLP\_02/000001 - Concesión de servicios de gestión y explotación del bar Cafetería de la Piscina Municipal del municipio de Espera** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas al siguiente licitador JUAN PABLO GONZALEZ AYLLÓN con NIF 31711860N .

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**9. Aprobación si procede de la modificación del expediente de del 2021/ASU\_06/000001 DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO**

En relación con el procedimiento de modificación del contrato de , en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo del 2024, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con base en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe del Responsable del Contrato	06/03/2024
Informe de Secretaría	06/03/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74	Fecha	25/03/2024 12:42:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74	Página	5/6



Resolución de Alcaldía	06/03/2024
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Contratista	06/03/2024
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	20/03/2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación del contrato de 2021/ASU\_02/00004, consistente en la incorporación de los siguientes productos:

- Pantalón AV bicolor mod 157
- Pantalón bicolor AAVV 303003
- Polo m/c bicolor alta visibilidad 173
- Camiseta mood dogo 6502
- Polo m/c venice piquet 200 gr.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**TERCERO.** Notificar a RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución, y comunicarle que se le avisará para la formalización de la modificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74	Fecha	25/03/2024 12:42:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOL3LIR23LPK4MIVMVJU74</a>	Página	6/6

